

Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales en Ginebra

**Quinta Conferencia de los Estados Parte del
Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)**

**Intervención del Perú
Punto de la agenda 5 (Debate General)
26 de agosto de 2019**

Señor Presidente,

Le transmito el saludo y la felicitación del Perú por la organización de esta Quinta Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), así como el respaldo de mi delegación para el éxito de la misma.

El Perú es parte de todos los regímenes internacionales en materia de desarme, no proliferación nuclear y control de armas. Entre ellos, mi país otorga especial relevancia al TCA porque constituye el único instrumento vinculante que regula el comercio internacional de armas convencionales, especialmente de las armas pequeñas y ligeras, que son las que más inestabilidad ocasionan en el mundo, y en especial en la región de América Latina y el Caribe.

Señor Presidente,

La transferencia no regulada de armas convencionales facilita violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos o vulneraciones graves del derecho internacional humanitario. La población civil, incluidas las mujeres, ^{los niños} y los niños, son las principales víctimas de los crímenes asociados a este tipo de transferencias. Es por ello que mi país, consciente de esta terrible situación, es un activo promotor de este tema en distintos foros internacionales.

En el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Perú –junto al Ecuador– ha impulsado tres resoluciones sobre las repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos, adoptadas en 2013, 2016 y 2019; ésta última por consenso. Cabe señalar que la resolución del 2016 originó que, un año más tarde, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas publicara el informe A/HRC/35/8, que contiene valiosas sugerencias para la implementación del artículo

7.1 del TCA, vale decir, elementos para minimizar el riesgo de que una exportación de armas sea utilizada para cometer o facilitar violaciones graves de los derechos humanos.

Invitamos a los Estados productores y exportadores a revisar el citado informe y, conforme a lo dispuesto en el TCA, prohibir o negar la autorización a transferencias de armas y municiones que puedan ser utilizadas para cometer o facilitar la violación de los derechos humanos o que puedan contribuir a exacerbar el complejo clima social que se vive en Estados afectados por conflictos internos.

El tráfico ilícito y el desvío de armas están asociados a distintas modalidades de criminalidad. Es una problemática compleja que precisa la implementación efectiva del TCA por parte de todos los Estados involucrados en una transferencia de armas. Recordemos que el objetivo y el fin del Tratado, es contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional, mediante la reducción del sufrimiento humano, los actos graves de violencia por razones de género, y la violencia armada, en particular, contra la población civil, incluidas las mujeres, las niñas y los niños.

Concluyo esta intervención brindando el respaldo del Gobierno peruano a la candidatura de la Argentina a la Presidencia de la Conferencia, periodo 2019-2020. Confiamos en el liderazgo de la Argentina para seguir fortaleciendo la institucionalidad del Tratado, así como en el impulso que brindará al debate de aspectos sustantivos de la implementación. Igualmente, mi Gobierno apoya la elección de Costa Rica como Miembro del Comité de Gestión del Tratado, en representación del GRULAC.

Gracias señor Presidente.

-----*****-----